

JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO 5/2019 POR EL QUE SE NOMBRAN COMO INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A LAS SIGUIENTES PERSONAS: DIEGO PETERSEN FARAH, MARCELINA BAUTISTA BAUTISTA, PEDRO SERGIO PEÑALOZA PÉREZ, JESSICA MARJANE DURÁN FRANCO, LETICIA BONIFAZ ALFONZO Y PATRICIO SOLÍS GUTIÉRREZ.

De conformidad en los artículos 31, 32 y 35 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y 20 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), tuvo a bien estimar las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el artículo 31 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación establece la naturaleza de la Asamblea Consultiva. Asimismo, el artículo 32 establece que la Asamblea Consultiva estará integrada por un número no menor de diez ni mayor de veinte ciudadanos, representantes de los sectores privado, social y de la comunidad académica que por su experiencia en materia de prevención y eliminación de la discriminación puedan contribuir al logro de los objetivos del CONAPRED. Asimismo, prevé que las personas que la integran serán propuestas por la Presidencia del Consejo, la Asamblea Consultiva y los sectores y comunidad señalados, y su nombramiento estará a cargo de la Junta de Gobierno.

SEGUNDO. Que la misma Ley en su artículo 35 establece que las y los integrantes de la Asamblea Consultiva durarán en su encargo tres años, pudiendo ser ratificados por un periodo igual, en términos de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del CONAPRED. Cada año podrán renovarse máximo seis de sus integrantes.

TERCERO. Que el Estatuto Orgánico del CONAPRED, en su artículo 20 prevé que, ante la existencia de una vacante en la Asamblea, deberá iniciarse el proceso de selección para su sustitución, cuyo nombramiento estará a cargo de la Junta de Gobierno.

CUARTO. Que las siguientes personas concluyen su participación como integrantes de la Asamblea Consultiva de la siguiente forma: Esteban Moctezuma Barragán concluyó de manera anticipada su segundo

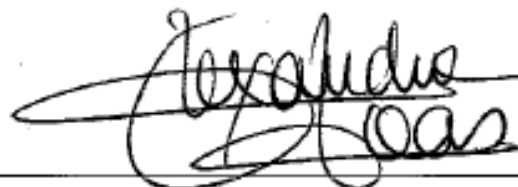
periodo de tres años el 20 de septiembre de 2018; Santiago Corcuera Cabezut y Gabriela Warkentin de la Mora concluyeron su segundo periodo de tres años el 08 abril 2019; y, Tiaré Scanda Flores Coto, Marta Lamas Encabo y Pedro Salazar Ugarte, concluirán su segundo periodo de tres años el próximo 11 agosto 2019.

Por lo antes expuesto, se adopta el siguiente:

ACUERDO 5/2019

ÚNICO. Se aprueba el nombramiento como integrantes de la Asamblea Consultiva del CONAPRED a las siguientes personas: Diego Petersen Farah, Marcelina Bautista Bautista, Pedro Sergio Peñaloza Pérez, con efectos a partir del 12 de abril de 2019; y Jessica Marjane Durán Franco, Leticia Bonifaz Alfonso, y Patricio Solís Gutiérrez, con efectos a partir del 12 de agosto de 2019.

La Junta de Gobierno confirma y ratifica estos nombramientos, para los efectos del segundo párrafo del artículo 32 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Leído que fue el presente **ACUERDO**, en la Ciudad de México a 11 de abril de 2019.



**MTRA. ALEXANDRA HAAS PACIUC
PRESIDENTA DEL CONAPRED**



**MTRA. MÓNICA LIZAOLA GUERRERO
SECRETARIA TÉCNICA**